

B.

En Buenos Aires, el primer día del mes de Agosto del año mil novecien-
tos cincuenta y seis, reunidos en la Sala de Plenarios del Tribunal, el
señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor
don Alfredo Orgaz y los señores Ministros doctores don Manuel J. Argañá-
ras, don Enrique T. Galli y don Carlos Herrera,

Resolvieron:

Respecto de la redistribución de expedientes previs-
ta por el Decreto-Ley n° 7.983 del 30 de abril de 1956, que motivó la
fijada del 13 de Julio p.pdo., en atención a los fundamentos de dicho
Decreto-Ley, a la nota del señor Juez Nacional de Primera Instancia
en lo Penal Especial, Dr. Luis Botet, de fecha 23 de Julio p.pdo., con la
que acompaña nueva nómina de expedientes a tales efectos, y a la
conformidad expresada por los señores jueces en lo Penal Especial, a cargo
de los Juzgados n°s 4, 5 y 6. -

Disponer:

a) La distribución de los expedientes comprendidos en la men-
cionada nómina, de la siguiente manera:

1°) Los que llevan numeración de 1 a 58 pasarán al
Juzgado en lo Penal Especial n° 4. -

2°) Los que llevan numeración de 59 a 116 al Juzgado
n° 5. -

3°) Los que llevan numeración de 117 a 173 al Juzgado
n° 6. -

b) Que las causas a que se hace referencia en el segundo apar-
tado del inciso c) de la fijada del 13 de Julio p.pdo. pasen al Juz-
gado n° 6 y las mencionadas en el apartado 3 del mismo inciso al
Juzgado n° 5. -

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenan-
do se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante
mí, que doy fé. -

Alfredo Orgaz

Manuel J. Argañaras
Enrique T. Galli

Carlos Herrera

(See)